

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 25 de enero de 2017, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 15 de febrero de 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), que excusa su asistencia, Diana Rubio Lafuente (PP) y Luis Felipe Campos Latre (PP) que excusa su asistencia.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 21 de diciembre de 2016.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
 - 3.1. Aprobación definitiva de ordenanza reguladora de adjudicación y funcionamiento de txosnas.
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Bienestar Social, euskera y Sanidad.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion para exigir la retirada de las fuerzas policiales españolas para la consecución de un modelo propio de seguridad y enmienda del grupo EAJ-PNV.
 - 6.2. Nota interpretativa sobre parámetros urbanísticos para el uso de vivienda vinculada a explotación agropecuaria.

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2016.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 21 de diciembre de 2016.

Votos a favor: 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), y José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 2 (dos); Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 236/16 hasta el 255/16 del año 2016 y desde el 1/17 hasta el 6/17 del año 2017.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3, Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

3.1. Aprobación definitiva de ordenanza reguladora de adjudicación y funcionamiento de txosnas.

Sr. Alcalde: Los titulares de bar Garai han presentado un escrito en el que indican que están “de acuerdo en que se pongan txosnas en Oyón con motivo de las fiestas para que “y “nos parece un agravio comparativo el que se concedan menos privilegios y facilidades a una empresa dedicada al sector de hostelería que mantiene el servicio durante todos los días del año y paga muchos impuestos y tasas por su actividad. En realidad no se trata de una alegación y no han entendido el texto porque la ordenanza no plantea privilegios a txosnas sobre los bares...

Sr. Gamarra: Respeto la nota.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Se trata de un manifiesto. La norma que aprobamos es para cumplirla, si se cumple no tendrán privilegios las txosnas, entendemos que no hay agravios comparativos.

Antecedentes:

- 1) El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de fecha 9 de noviembre de 2016 aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de adjudicación y funcionamiento de txosnas.
- 2) El expediente de aprobación de la ordenanza reguladora de adjudicación y funcionamiento de txosnas ha sido sometido a exposición pública mediante inserción de anuncio en el tablón municipal y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 126 de 11 de noviembre y se ha notificado individualizadamente a todos los titulares de bares.
- 3) Durante el periodo de exposición pública no se han formulado alegaciones. Se ha presentado un escrito por parte de los titulares de bar Garai que no proponen modificación o alegación sobre el texto de la ordenanza aprobado inicialmente.
- 4) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar definitivamente ordenanza reguladora de adjudicación y funcionamiento de txosnas. El texto íntegro de la ordenanza aprobada se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Votos a favor: 7 (siete); , Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiánániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Bienestar Social, euskera y Sanidad.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion para exigir la retirada de las fuerzas policiales españolas para la consecución de un modelo propio de seguridad y enmienda del grupo EAJ-PNV.

Sr. Villanueva Gutiérrez da lectura a moción de grupo Eh Bildu Oion para exigir la retirada de las fuerzas policiales españolas para la consecución de un modelo propio de seguridad que se transcribe:

Euskal Herria es el país de Europa con el mayor ratio de fuerzas armadas y policías. Según los cálculos, hay 23.000 efectivos en todo el territorio, en un área que cuenta con 3.000.000 de habitantes. Conforme a las estadísticas recomendadas por las instituciones europeas, debería haber 6.000 efectivos policiales. Esto, además, supone un enorme coste económico, de alrededor de 1.500 millones de euros cada año, que es lo que las vascas y vascos pagamos directamente o mediante el cupo.

Además de las fuerzas policiales locales, la presencia de las fuerzas armadas y policiales de los Estados es tremenda. Dentro del conflicto armado que hemos vivido durante largas décadas, la presencia de fuerzas armadas españolas y francesas en este país se ha multiplicado. Ya han pasado cinco largos años desde que, en el contexto de la Declaración de Aiete, el conflicto armado desapareció de nuestro país. Pese a ello, la presencia de las fuerzas tanto españolas como francesas se ha mantenido. Además de duplicar sin ningún tipo de lógica las funciones que realizan, continúan siendo cotidianas las acciones en las que se cercenan sin justificación alguna los derechos de la ciudadanía, llevando a cabo controles de carretera, identificaciones, acosos, etc. En este tiempo en el que la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos de Euskal Herria queremos pasar esa página del pasado, ha llegado la hora de que avancemos en el plano de la desmilitarización. Los agentes y las instituciones vascas deben unirse en esa vía en su actuación política e institucional. Creemos necesaria la retirada de Euskal Herria de las Fuerzas de Seguridad del Estado de manera escalonada. Asimismo, la otra fase de ese avance consiste en que las tareas de protección y de servicio de la ciudadanía sean cumplidas por las Policías Vascas.

En ese proceso que se debe realizar por fases, el número y la función de las Fuerzas de Seguridad del Estado se adaptarán a la legislación actualmente en vigor. Situaciones ocurridas en el pasado no pueden servir de excusa para mantener la densidad de las fuerzas armadas actualmente existentes en nuestro país. Conforme a la legislación actualmente en vigor, y de manera progresiva, la Ertzaintza y la Policía Foral de Nafarroa asumirán todas las tareas de protección y servicio de la ciudadanía, cada una a su nivel, junto con la Policía Municipal de cada localidad.

Teniendo todo ello en cuenta, Eh Bildu de Oion presenta la siguiente propuesta de resolución al Pleno Municipal, a fin de que sea debatida y aprobada:

- 1.- Este Ayuntamiento reclama el repliegue total de la Policía Nacional española, la Guardia Civil y el Ejército español.
- 2.- Este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico en vigor y adhiriéndose a la Proposición No de Ley 111/2013 aprobada por mayoría por el Parlamento Vasco, solicita al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco que lleve a cabo la planificación del repliegue que se debe realizar en el territorio de la CAE y lo presente en el Parlamento Vasco, a fin de que se debata y apruebe.
- 3.- Este Ayuntamiento reclama la obligatoria ejecución de ese plan aprobado por el Parlamento Vasco por parte de la Comisión de Seguridad que reúne al Gobierno Vasco y al Ministerio del Interior del Gobierno de España.
- 4.- Este Ayuntamiento informará de este acuerdo a la ciudadanía, al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, a los Ministerios de Interior y Defensa del Gobierno español y al Presidente del Gobierno de España.

Sr. Gamarra López Brea: Nada que comentar.

Sr. Alcalde: No ha sido posible pactar una enmienda trasaccionada con la moción de EhBildu Oion y la enmienda de EAJ-PNV por eso vamos a votar en contra de la moción.

La moción del grupo Eh Bildu Oion para exigir la retirada de las fuerzas policiales españolas para la consecución de un modelo propio de seguridad se somete a votación:

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

Votos en contra 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Abstenciones: 1 (una); Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

La moción es rechazada.

Sr. Alcalde da lectura a enmienda del grupo EAJ-PNV sobre retirada completa de las fuerzas policiales españolas que se transcribe:

El ayuntamiento de Oyón-Oion reitera la reclamación al gobierno de España para que lleve a efecto la adecuación de sus fuerzas y cuerpos de seguridad a su estricto ámbito competencial, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Gernika y en el ordenamiento jurídico vigente.

El ayuntamiento de Oyón-Oion requiere al gobierno de España que cese en el cuestionamiento por la vía del recurso judicial del número de efectivos de la Ertzaintza pactado en lo Junto de Seguridad, así como los obstáculos que pone a la hora de considerar a la Ertzaintza la policía integral al servicio de la sociedad vasca, dentro de una estrategia europea de seguridad que requiere un amplio trabajo de colaboración internacional a nivel operativo y de inteligencia, conforme al Estatuto de Gernika y el ordenamiento jurídico vigente.

El ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco a trabajar en el seno de la Junta de Seguridad de cara a fijar los criterios de adecuación de los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Euskadi, de conformidad con las necesidades reales de seguridad y las competencias atribuidas por el Estatuto de Gernika.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Si la moción ha sido rechazada no cabe decidir sobre enmiendas.

La enmienda del grupo EAJ-PNV sobre retirada completa de las fuerzas policiales españolas decae y no se somete a votación porque se refiere a moción que ha sido votada y rechazada.

6.2. Nota interpretativa sobre parámetros urbanísticos para el uso de vivienda vinculada a explotación agropecuaria.

Antecedentes:

- 1) Informe de interpretación de los parámetros urbanísticos asignados a los Edificios de vivienda vinculados estrictamente a una explotación agropecuaria redactado por Arquitecto Superior, referencia OI/17/013 y cuya conclusión se transcribe en el dispositivo número 1. Referencia alfanumérica del expediente: Hirig/PGOUInterpreta1ª.
- 2) Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 d) del decreto foral 14/2009, del Consejo de Diputados de 17 de febrero, por el que se crea y regula el Registro administrativo del Planeamiento Urbanístico de Álava

Se acuerda:

- 1) Emitir resolución interpretativa del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion con el siguiente contenido: "Lo dispuesto en los puntos 4 y 6 del artículo 1.6.1.6 del plan general de ordenación urbana de Oyón-Oion debe establecerse para explotaciones agropecuarias, esto es explotaciones agrícolas y ganaderas. De esta manera quedará debidamente regulado el uso de edificios de vivienda vinculados estrictamente a una explotación agropecuaria."
- 2) Incorporar con el ordinal 1 como anexo al Plan General de Ordenación Urbana cuyo texto refundido fue publicado íntegramente en el BOTHA, número 61 de 20 de mayo de 2011.
- 3) Publicar en el BOTHA el texto íntegro de la resolución interpretativa. Y así mismo publicar anuncio en uno de los diarios de mayor circulación provincial y en el Tablón municipal de anuncios.
- 4) Solicitar la inscripción en el Registro administrativo de planeamiento urbanístico de Alava.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde: Mañana se repartirá a los portavoces de los grupos el proyecto de presupuesto para el 2017 con un calendario para su estudio y presentación de enmiendas. Confiamos en que todos los grupos acudan al debate de presupuestos... Quiero recordar que ha excusado por motivos su asistencia a esta sesión el Sr. Campos porque hemos retrasado las fechas de comisiones y pleno con motivo de las vacaciones de navidad...

Sr. Villanueva Gutiérrez pregunta por el proceso de sustitución de la concejala Dolores Ruiz Zuazo.

Sr. Alcalde: Se ha comunicado la renuncia así mismo a la Cuadrilla de Rioja Alavesa. Se ha informado al portavoz del grupo Popular de la vacante en la Cuadrilla para que se proceda a cubrir y así mismo se ha comunicado que toda vez que Dolores Ruiz era la concejala responsable de fondos hasta tanto no se designe concejal responsable de fondos se suspenden las aportaciones por la dotación económica del grupo.

La Junta Electoral Central ha remitido credencial a nombre de Félix Pérez Lozano, candidato número 6 en la lista del Partido Popular y se le notificó la fecha de sesión para que tomara posesión. Hasta que no tome posesión el puesto está vacante y no tiene plazo para hacerlo...

Sr. Gamarra: No soy juez para decidir pero en ya estuvieron casi dos legislaturas sin acudir a los plenos y luego no los castigaron los votantes...

Se ausenta en Sr. Gamarra.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 21 horas 54 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 31 de enero de 2016.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia: